



Lic. Susana Castañeda Vera
CONCEJALA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Eduardo
06/09/2018
F.

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA **RECEPCIÓN**

Fecha: **06 SEP 2018** Hora **15:50**

Nº. HOJAS **- UNA**

Recibido por:

Oficio No. 310-CSC-2018
Quito, 3 de septiembre de 2018
GDOC-2018-134158 . ✓

Arquitecto
Jacobo Herdoíza
SECRETARIO DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente. -

De mi consideración:

Ante la denuncia presentada en este Despacho por los moradores del Barrio El Belén, sobre los múltiples problemas que aquejan a ese Barrio, producto del cierre de vías debido a la construcción del Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial del "Complejo Legislativo", por medio del Oficio No. 0257-CSC-2018, de 23 de julio de 2018, procedí a requerirle: "(...) un informe del seguimiento a la ejecución de dicho proyecto, en el cual indique, además, el cumplimiento de los plazos y tratamiento de temas específicos como el cierre y apertura de vías"; así como: "Remita en forma digital documentación del Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial del "Complejo Legislativo", aprobado en Ordenanza Metropolitana 256 el 30 de mayo de 2012, esto es: informes, planos, y demás documentación que pueda existir hasta la actualidad".

El 20 de agosto de 2018, por Oficio STHV-DMDU-4189, el arquitecto José Luis Barros Director Metropolitano de Desarrollo Urbanístico de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, me comunica que: "(...) Por cuanto el proyecto en mención contó con la aprobación de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, esta Secretaría no cuenta con los planos debidamente sellados y aprobados, por lo que la información debe reposar en el archivo de esa Comisión" (...) es competencia de la Agencia Metropolitana de Control verificar el cumplimiento de los proyectos aprobados".

Por lo indicado es necesario precisar lo que disponen los artículos 40 y 41 de la Ordenanza Metropolitana No. 172:

Artículo 40.- "Supervisión Técnica del control territorial. La Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda, como órgano sectorial, coadyuvará en el proceso técnico de control territorial, respetando las competencias de la Agencia Metropolitana de Control. Compartirán informes semestrales del trabajo conjunto."

Artículo 41.- "Inspecciones Especiales. Se podrán realizar inspecciones por parte de la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda y los niveles de desconcentración permitidos, previa solicitud Edilicia o a pedido del Alcalde Metropolitano, ante cualquier requerimiento."

En tal virtud y por cuanto le corresponde a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda en conjunto con la Agencia Metropolitana de Control, la vigilancia del control territorial, insisto en la entrega del informe de seguimiento a la ejecución de dicho proyecto, en el cual indique, además, el cumplimiento de los plazos y tratamiento de temas específicos como el cierre y apertura de vías.

Considerando que para efectuar el seguimiento que le faculta la ordenanza metropolitana invocada debe contar con los instrumentos respectivos, requiero además, se me entregue en forma digital documentación del Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial del "Complejo Legislativo", aprobado en Ordenanza Metropolitana 256 el 30 de mayo de 2012, esto es: informes, planos, y demás documentación que pueda existir hasta la actualidad.

Requerimiento que lo fundamento en los artículos 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con las disposiciones del artículo 16 y 17 de la Resolución C 074 de 8 de marzo de 2016.

Particular que solicito para los fines pertinentes

Atentamente.



Susana Castañeda Vera
CONCEJAL METROPOLITANA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Mc/ 

Adj. Oficio s/n de 4 de julio de 2018 de los moradores del Barrio El Belén
Oficio STHV-DMDU-4189 de 20 de agosto de 2018

C.C. Abg. Diego Cevallos, Secretario General del Concejo Metropolitano
C.C. Dr. Mario Granda – Presidente de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio
C.C. Dr. Galo Vayas Salazar – Presidente barrio "El Belén"